



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E

CONTRATACIÓN DIRECTA

INVITACIÓN A COTIZAR 039-2017 INFERIOR 0.15% DEL PRESUPUESTO ANUAL APROBADO POR EL CONFIS

Se informa a los interesados que se da apertura a proceso de selección mediante el mecanismo de contratación directa – INVITACION A COTIZAR: Contrato cuya cuantía no supera el 0.15% del presupuesto inicial de la entidad para la presente vigencia, con el fin de atender las necesidades de la entidad para la prestación de sus servicios:

Objeto a contratar: SE REQUIERE CONTRATAR DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS CON CERTIFICACIÓN VIGENTE EN BUENA PRACTICA DE ELABORACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA PARA EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN EN DOSIS UNITARIAS PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

Descripción: SE REQUIERE CONTRATAR DE UNA CENTRAL DE MEZCLAS CON CERTIFICACIÓN VIGENTE EN BUENA PRACTICA DE ELABORACIÓN EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: Certificado No 2847 del 30 de Noviembre de 2017. Rubro: ADQUISICION DE SERVICIOS DE SALUD

Valor certificado de disponibilidad presupuestal: Ochenta y cinco millones doscientos noventa y dos mil Pesos M/cte (\$85.292.000) presupuesto que soporta la invitación a cotizar .

Tiempo inicial de Contrato: Un (1) Mes

Forma de Pago: Noventa (90) Días Calendario, Una vez presentada la factura junto con el certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y demás documentos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Plazo máximo para entrega de cotizaciones u ofertas: 15 de Diciembre de 2017

Hora de cierra: 3:00 Pm Las cotizaciones podrán presentarse en físico en la Sede Administrativa, ubicada en la calle 66 No 15-41 piso 3 oficina de Correspondencia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E

Evaluación técnica y económica y publicación de resultados: 18 de Diciembre del 2017

Selección de proveedor: 18 de Diciembre del 2017

Aceptación de propuesta: 19 de Diciembre del 2017

Aspectos a Evaluar – Técnicos (Habilitado – No habilitado)

- 1) Presentar certificado de Buenas Prácticas de Elaboración vigente emitido por el INVIMA y permiso del Fondo Nacional de Estupefacientes para maquilación de Medicamentos de Control Especial.
- 2) Entrega los procedimientos y condiciones técnicas para solicitud, recepción, almacenamiento, manejo de inventarios y transporte de los medicamentos a maquilar, además de los procedimientos estandarizados y normalizados de la preparación de las diferentes formas farmacéuticas en dosis unitarias.
- 3) Presentar fichas técnicas de materiales a usar.
- 4) Presentar registros de Control físicoquímico y microbiano.
- 5) Presentar registros Uso, calibración, validación de procesos y limpieza, desinfección y mantenimiento de equipos
- 6) Evidenciar que cuentan con el programa de Farmacovigilancia, adjuntar último reporte al Programa Nacional de Farmacovigilancia.
- 7) Presentar hoja de Vida del Químico Farmacéutico - Director Técnico y Director de Control o Gestión de la Calidad.
- 8) Presentar muestra de las etiquetas de identificación de cada lote de producción.
- 9) Presentar por escrito procedimiento de manejo de los residuos generados.
- 10) Control de Calidad al producto terminado y controles microbiológicos de ambientes y superficies así como del personal y pruebas de llenado de medios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Sistema Integrado de Servicios
de Salud Norte E.S.E

Garantías

De seriedad de la oferta: Para las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMLMV el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presentan en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía corresponderá a la que en cada caso se determine, la cual no podrá ser inferior al diez (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato. No obstante lo anterior, cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato podrá exigir para cuantías inferiores, la póliza de seriedad de la oferta.

Requerimientos Jurídicos:

En caso de ser seleccionado, el oferente debe presentar para efectos de elaboración del contrato los siguientes requisitos

Compromiso anticorrupción
Certificado de existencia y representación legal (Expedición No mayor a 90 días)
Fotocopia del registro único tributario – RUT
Fotocopia del registro de identificación tributaria – RIT
Fotocopia documento de identidad del representante legal
Certificado Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación de la Empresa y el Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes - Contraloría General de la República de la Empresa y el Representante legal (No mayor a 30 días)
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería de Bogotá del Representante Legal (No mayor a 30 días)
Certificado Antecedentes Judiciales - Policía Nacional del Representante Legal (No mayor a 30 días.
Certificación de cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales últimos seis (6) meses. Dicha certificación debe ser firmada por el Contador o Revisor Fiscal y se debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal quien firme la certificación.
Certificación de no encontrarse incurso en régimen de inhabilidades e incompatibilidades
Certificación bancaria

Obligaciones del Contratista - Generales

- 1) Cumplir cabalmente con el objeto del contrato con la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos.
- 2) Abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
- 3) Mantener durante la vigencia del contrato las mismas condiciones ofrecidas en la oferta, precio, características especiales y disponibilidad.
- 4) Suscribir el contrato y cuando a ello hubiera lugar el acta de inicio de ejecución del mismo, así como los demás otrosi que se requieran para el debido desarrollo del objeto contractual.
- 5) Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento la factura y la certificación de pago de aportes parafiscales o documentos equivalentes suscrito por el representante legal, reviso fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
- 6) Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte E.S.E la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radiación
- 7) Velar por mantener el buen nombre de la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e, honesta y responsable.
- 8) Notificar a la subred integrada de servicios de salud norte e.s.e, de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la optima prestación del servicio.

Obligaciones del contratista – específicas

1. Realizar las adecuaciones necesarias para la puesta en marcha y certificación de la central de mezclas y reempaque de la sede cse suba
2. Acreditar certificado de buenas practicas de elaboración vigente emitido por el invima y permiso del fondo nacional de estupefacientes para maquilación de medicamentos de control especial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte S.S.U

3. Hacer entrega de los procedimientos y condiciones técnicas para solicitud, recepción, almacenamiento, preparación, manejo de inventarios y transporte de los medicamentos a maquilar.
4. El contratista debe adoptar los horarios de formulación y entrega de existentes en la subred norte.
5. La identificación de todos los productos debe ser legible, completa, con tinta indeleble y cumplir con la información requerida de acuerdo a la resolución 1403 de 2007. además las etiquetas de los medicamentos de reenvase (insulinas y heparinas) deben llevar un distintivo de color para identificar que son medicamentos lasa, para esto deberá allegar muestra de las etiquetas de indentificación de cada lote de producción.
6. Según el modelo de implementación del sdmdu en la institución, y los comportamientos internos de prescripción, la subred norte, a través del servicio farmacéutico podrá enviar las ordenes de producción en una o más oportunidades durante el día. por lo tanto el proveedor deberá tener en cuenta que debe adoptar los horarios de formulación y entrega existentes en la institución, según los horarios establecidos por el supervisor.
7. El contratista deberá informar el plan de contingencia que posee para casos de interrupciones no intencionales de los procesos de producción, de tal forma que no se detenga el suministro de productos a la subred norte.
8. El contratista deberá garantizar que todos los empaques correspondan según las características de estabilidad de los productos para su adecuada conservación.
9. Se debe garantizar que los productos vengan empacados de tal forma que la manipulación por el personal asistencial sea mínima.
10. Todos los medicamentos fotosensibles deben llegar con protección de luz.
11. Reportar con cada entrega los controles de calidad al producto terminado y mensualmente los controles microbiológicos de mabientes y superficies así como el del personal.
12. Contar con disponibilidad de visitas de auditoria a la planta de producción.
13. Los medicamentos a reempacar deben ser recogidos y entregados en el servicio farmacéutico de cada unidad funcional.
14. Realizar adecuado, transporte, almacenamiento y uso de los insumos y medicamentos entregado por la institución en custodia para la prestación del servicio de maquila.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Norte E.S.E.

15. Todo producto no conforme será devuelto y deberá ser repuesto por el proveedor.

16. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.


YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ

Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE	ÁREA	FIRMA
PROYECTADO POR:	Luis Enrique Páez Falla	Profesional Especializado – Compras	
REVISADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
APROBADO POR:	Dr. Álvaro Galvis	Director de contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para firma de la Gerente			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Noviembre 30 De 2017

CDP. No. 2847

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 10000132103000000000000004

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3210304

NOMBRE RUBRO.....: ADQUISICION DE SERVICIOS DE SALUD ✓

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 702,500,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 670,817,197.00

SALDO DE APROPIACION : 1,373,317,197.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

CENTRAL DE MEZCLAS PARA ADECUACION Y AJUSTES DE CO
NCENTRACIONES DE DOSIS DE MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS

POR UN VALOR INICIAL DE : 85,292,000.00 ✓

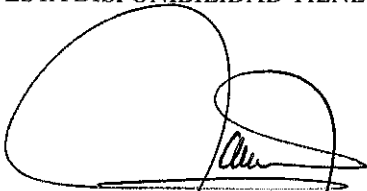
CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

PARA UN VALOR ACTUAL DE : 85,292,000.00

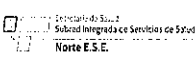
OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 702,500,000.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.
DISPONIBILIDAD NETA : 585,525,197.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (31) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.



NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO : AP-CT-F-01-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSION : 4
		PAGINA : 1 DE 1
		FECHA : 11/10/2017

Fecha de Solicitud d/m/a 07/11/2017

Fecha de Recibido d/m/a

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	ADRIANA MARCELA GARAY MORENO
Proceso:	QF. GESTOR DE SERVICIOS FARMACÉUTICOS

OBJETO A CONTRATAR

Adecuación y ajuste de concentraciones de dosis de medicamentos oncológicos y demás medicamentos para cumplir con las dosis prescritas, reempaque y reenvase de medicamentos en la Subred Norte

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El artículo 18 del decreto 2200 de 2005 "por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones", el artículo 13 de la resolución 1403 de 2007 "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones", en los cuales se establece la obligatoriedad de implementar para instituciones de Mediana y Alta complejidad un SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS EN DOSIS UNITARIA. En la resolución 1403 de 2007 artículo 10, Incluye un listado de protocolos, con los que como mínimo debe contar un servicio farmacéutico para poder realizar preparaciones magistrales y/o adecuación y ajuste de dosis farmacéuticas. La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte para dar cumplimiento al requerimiento normativo, necesita contratar los servicios de una central de mezclas, con certificación vigente en Buenas Prácticas de Elaboración expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, para lo anterior el posible proveedor deberá evaluar y realizar las acciones necesarias para poner en operación y certificación del espacio de la Central de Mezclas y Reempaque de la Sede CSE Suba.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	ADECUACIÓN Y AJUSTE DE CONCENTRACIÓN Y MEZCLA DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES	Según necesidad	UNIDAD	Según necesidad	* Dosis unitarias de antibióticos en bolsa y/o jeringa		
2	REENPAQUE Y REENVASE DOSIS UNITARIAS SÓLIDAS	Según necesidad	UNIDAD	Según necesidad	* Reempaque y reenvase de sólidos orales. Incluye medicamentos de control especial		
3	ADECUACIÓN Y AJUSTE DE CONCENTRACIÓN Y MEZCLA DE MEDICAMENTOS ESTÉRILES POR LOTES	Según necesidad	UNIDAD	Según necesidad	* Dosis estándar de antibióticos * Dosis estándar de no antibióticos * Dosis estándar de medicamentos de Control Especial * Mezclas estándar de electrolitos y otros. * Presentación en bolsa o jeringa.		
4	PREPARACIONES MAGISTRALES ORALES	Según necesidad	UNIDAD	Según necesidad	* Magistrales orales neonatos * Medicamentos para administrar por sonda * Reenvase de líquidos no estériles presentación jeringa * Incluye medicamentos de Control Especial		
5	PREPARACIONES ESTÉRILES ONCOLÓGICAS Y BIOLÓGICAS	Según necesidad	UNIDAD	Según necesidad	* Adecuación de dosis de medicamentos oncológicos y biológicos en bolsa o jeringa.		

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI NO X.

2308
16.11.17
16:30P

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

- * Certificado de Buenas Prácticas de Elaboración vigente emitido por el INVIMA y permiso del Fondo Nacional de Estupefacientes para maquilación de Medicamentos de Control Especial.
- * Entrega de los procedimientos y condiciones técnicas para solicitud, recepción, almacenamiento, manejo de inventarios y transporte de los medicamentos a maquilar, además de los procedimientos estandarizados y normalizados de la preparación de las diferentes formas farmacéuticas en dosis unitarias.
- * Fichas técnicas de materiales a usar.
- * Registros de Control físico-químico y microbiano.
- * Registros Uso, calibración, validación de procesos y limpieza, desinfección y mantenimiento de equipos.
- * Contar con programa de Farmacovigilancia, adjuntar último reporte al Programa Nacional de Farmacovigilancia.
- * Hoja de Vida del Químico Farmacéutico - Director Técnico y Director de Control o Gestión de la Calidad.
- * Muestra de las etiquetas de identificación de cada lote de producción.
- * Procedimiento de manejo de los residuos generados.
- * Control de Calidad al producto terminado y controles microbiológicos de ambientes y superficies así como del personal y pruebas de llenado de medios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

GENERALES:

1. CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS.
2. ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA, EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROS QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARA FISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE.
8. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ESPECÍFICAS:

1. REALIZAR LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y CERTIFICACIÓN DE LA CENTRAL DE MEZCLAS Y REEMPAQUE DE LA SEDE CSE SUBA.
2. ACREDITAR CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE ELABORACIÓN VIGENTE EMITIDO POR EL INVIMA Y PERMISO DEL FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES PARA MAQUILACIÓN DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL.
3. HACER ENTREGA DE LOS PROCEDIMIENTOS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA SOLICITUD, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, PREPARACIÓN, MANEJO DE INVENTARIOS Y TRANSPORTE DE LOS MEDICAMENTOS A MAQUILAR.
4. EL CONTRATISTA DEBE ADOPTAR LOS HORARIOS DE FORMULACIÓN Y ENTREGA DE EXISTENTES EN LA SUBRED NORTE.
5. LA IDENTIFICACIÓN DE TODOS LOS PRODUCTOS DEBE SER LEGIBLE, COMPLETA, CON TINTA INDELEBLE Y CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1403 DE 2007. ADEMÁS LAS ETIQUETAS DE LOS MEDICAMENTOS DE REENVASE (INSULINAS Y HEPARINAS) DEBEN LLEVAR UN DISTINTIVO DE COLOR PARA IDENTIFICAR QUE SON MEDICAMENTOS LISA, PARA ESTO DEBERÁ ALLEGAR MUESTRA DE LAS ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN DE CADA LOTE DE PRODUCCIÓN.
6. SEGÚN EL MODELO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SDMDU EN LA INSTITUCIÓN, Y LOS COMPORTAMIENTOS INTERNOS DE PRESCRIPCIÓN, LA SUBRED NORTE, A TRAVÉS DEL SERVICIO FARMACÉUTICO PODRÁ ENVIAR LAS ÓRDENES DE PRODUCCIÓN EN UNA O MÁS OPORTUNIDADES DURANTE EL DÍA, POR LO TANTO EL PROVEEDOR DEBERÁ TENER EN CUENTA QUE DEBE ADOPTAR LOS HORARIOS DE FORMULACIÓN Y ENTREGA EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN, SEGÚN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR EL SUPERVISOR.
7. EL CONTRATISTA DEBERÁ INFORMAR EL PLAN DE CONTINGENCIA QUE POSEE PARA CASOS DE INTERRUPCIONES NO INTENCIONALES DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN, DE TAL FORMA QUE NO SE DETENGA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS A LA SUBRED NORTE.
8. EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE TODOS LOS EMPAQUES CORRESPONDAN SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTABILIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA SU ADECUADA CONSERVACIÓN.
9. SE DEBE GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS VENGAN EMPACADOS DE TAL FORMA QUE LA MANIPULACIÓN POR EL PERSONAL ASISTENCIAL SEA MINIMA.
10. TODOS LOS MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES DEBEN LLEGAR CON PROTECCIÓN DE LUZ.
11. REPORTAR CON CADA ENTREGA LOS CONTROLES DE CALIDAD AL PRODUCTO TERMINADO Y MENSUALMENTE LOS CONTROLES MICROBIOLÓGICOS DE AMBIENTES Y SUPERFICIES ASÍ COMO EL DEL PERSONAL.
12. CONTAR CON DISPONIBILIDAD DE VISITAS DE AUDITORIA A LA PLANTA DE PRODUCCIÓN.
13. LOS MEDICAMENTOS A REEMPACAR DEBEN SER RECOGIDOS Y ENTREGADOS EN EL SERVICIO FARMACÉUTICO DE CADA UNIDAD FUNCIONAL.
14. REALIZAR ADECUADO, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y USO DE LOS INSUMOS Y MEDICAMENTOS ENTREGADO POR LA INSTITUCIÓN EN CUSTODIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MAQUILA.
15. TODO PRODUCTO NO CONFORME SERÁ DEVUELTO Y DEBERÁ SER REPUESTO POR EL PROVEEDOR.
16. LAS DEMÁS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

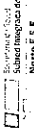
Plazo estimado de ejecución del contrato (Indicar para cuanto tiempo)

1 MES

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	ADRIANA MARCELA GARAY MORENO	
	Nombre y Firma del Director que revisa:	DANIEL BLANCO SANTAMARÍA	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	NANCY STELLA TABARES RAMÍREZ	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

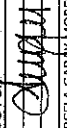
* Este campo es diligenciado por la Dirección receptora: ¿El bien o servicio solicitado se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI NO

Observaciones:

	ANÁLISIS DE RIESGOS		CÓDIGO : AP-CT-F-02-03
			VERSIÓN : 3
			PÁGINA : 1 DE 1
			FECHA : 11/10/2017

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CLASE DEL RIESGO GENERAL	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA								IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO				
		Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)										
		4		3		2		1		4		3					2		1	
		ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA				ALTA	MEDIA	ALTA	MEDIA
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento														Generación automática	Generación automática				
AMBIENTALES:	No adopción de la normatividad de manejo de postconsumo de medicamentos				2								2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE			
DE LA NATURALEZA:	Ocurrencia de eventos definidos como catastróficos									1	4				5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE			
REGULATORIO:	Cambio en tarifas por directrices de la Comisión Nacional de Precios y Ministerio de Protección Social, o tarifas por variaciones en TRM que afectan factores tales como importaciones y materias primas				2								2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE			
OPERACIONAL:	Cambio en la estructura organizacional de la entidad, cambio en la especificación técnica del producto recibido. Productos con fecha de vencimiento corta que pueda llegar a vencerse.				2							3			5	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE			
FINANCIERO:	Cambios en los valores de los productos contratados dado su momento de producción, falta de liquidez al momento de ejecutar la compra.	4									4					ALTO - MITIGARLO	CONTRATANTE Y CONTRATISTA			
TECNOLÓGICO:	No disponibilidad de producto por situaciones coyunturales que afecten la oportunidad en la atención		3									3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE			
															0					
															0					
															0					
															0					
															0					

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	ADRIANA MARCELA GARAY MORENO
Cargo:	GESTOR SERVICIOS FARMACÉUTICOS
Fecha Elaboración d/m/a	07/11/2017